

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

Al no haberse presentado alegaciones al acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Novés de 10 de octubre de 2013, sobre modificación de la base 29 de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013 éste se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril. Por ello se procede a la publicación del acuerdo ya definitivo:

«Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la base 29 de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013, incluyendo como subvención nominativa la siguiente:

- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES VISTAGOLF: 3.100,00 euros (Transporte escolar período septiembre a diciembre de 2013).

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de edictos del Ayuntamiento, por período de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación.

Tercero.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales».

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Novés 18 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.- 10880